



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Nº 233-2013-INDECI/6.0**

San Isidro, 27 de Diciembre del 2013

**VISTOS:**

El Informe Nº 266-2013-INDECI/6.2. de fecha 27 de Diciembre del 2013, emitido por la Jefa (e) de la de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración y la Hoja de Tramite Nº 13632-2013 de fecha 23 de Diciembre del 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el informe Nº 266-2013-INDECI/6.2 de fecha 27 de Diciembre del 2013 la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil, requiere el reembolso de gasto realizado por la señora Tatiana Rosa Guevara Inocente, por la comisión a la ciudad de Iquitos el 13 de Noviembre del 2013, autorizada por la Secretaria General del INDECI mediante la Hoja de Trámite Nº 13632-2013 de fecha 23 de Diciembre del 2013 y la planilla de viáticos Nº 370-2013, con la finalidad de efectuar la evaluación de la implementación y acondicionamiento del almacén de la Dirección Desconcentrada de Loreto, a quien no se le otorgó viáticos;

Que, la mencionada servidora viajó a la ciudad de Iquitos, con la finalidad de efectuar la evaluación de la implementación y acondicionamiento del almacén de la Dirección Desconcentrada de Loreto, realizado el 13 de Noviembre del 2013, la citada comisionada solicita el reembolso de los gastos efectuados por el importe de S/.253.00, presentando documentos sustentatorios del gasto, verificada la rendición de cuenta, se considera conforme el gasto por el importe de S/.253.00, requiriendo el reembolso correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2º, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;



De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el pago a favor de la Señora Tatiana Rosa Guevara Inocente, Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del INDECI, por el importe de S/.253.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la Meta 0012 cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 015 del 15 de Enero de 2013, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como reembolso del gasto efectuado en la comisión a la ciudad de Iquitos el 13 de Noviembre del 2013, con la finalidad de efectuar la evaluación de la implementación y acondicionamiento del almacén de la Dirección Desconcentrada de Loreto.

Regístrese, comuníquese y archívese



**CAROLINA CERONI MENDOZA**  
Jefa (e) de la Oficina General de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil